

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META RESOLUCIÓN No. 204 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y ORDENA EL PAGO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN DE OBRAS TEATRALES EN EL MARCO DEL VIII FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO, del Instituto departamental de Cultura del Meta.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la ley 397 de 1997, la ordenanza 281 de 1998, el Decreto 0377 de 1998 y el acuerdo 001 de 2019.

1. Que, la Constitución Política de 1991 es un hito para la democracia colombiana ya que reconoce y valora la diversidad cultural y la participación ciudadana, dos elementos fundamentales para la democracia. En su primer artículo, la Constitución establece que Colombia es un estado social de derecho, lo que significa que el Estado debe garantizar los derechos individuales, sociales, políticos, culturales y ambientales de la ciudadanía. Además, el segundo artículo establece que uno de los fines esenciales del Estado es facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Así la Ley 397 de 1997 “Ley General de Cultura” promovió la participación como una dimensión central de la democracia y la imaginó en la institucionalidad cultural naciente. A medida que se ganan espacios y se llevan a cabo experiencias participativas significativas, se van ponderando los logros y señalando sus dificultades y problemas. La estructura con que funciona el Ministerio y el Sistema Nacional de Cultura han facilitado procesos de participación.
2. La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.
3. Los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1°, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular refiere el Artículo 17: “El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”. y dispone el artículo 18. DE LOS ESTIMULOS: “El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales.
4. El Plan Nacional de Cultura igualmente establece como uno de sus campos de política el de creación y memoria, entendiendo la memoria no como un registro inmutable, homogéneo y predeterminado de lo acontecido, sino que ella se transforma gracias al juego de interpretaciones que desde el presente y en relación con los proyectos de futuro, elaboran los individuos y los grupos humanos

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
RESOLUCIÓN No. 204 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023**

sobre el pasado. En este sentido, el Instituto considera primordial trabajar para la revalorización de la memoria, vista como una herramienta inherente al ser humano que le permite conservar en el tiempo y para el futuro expresiones de la identidad colectiva.

5. La Ordenanza No. 965 de 2019, por medio de la cual se adoptó la **“POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL META 2017-2027”**, los Planes Departamentales de Artes y Música, establecen que el otorgamiento de estímulos busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas, en las diversas áreas artísticas conforme las acciones estratégicas.
6. Que, mediante la Resolución N°197 del 2021, el Instituto Departamental de Cultura del Meta adoptó el **“PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META-SECTOR CULTURA 2021-2023”**, y el respectivo MANUAL GENERAL como marco normativo, reglamentario y técnico para la expedición y ejecución de acciones administrativas que materialicen la implementación de estímulos al sector cultural en el Departamento del Meta.
7. Que, el **“PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META-SECTOR CULTURA 2021-2023”**, será ejecutado mediante convocatorias públicas dirigidas a las diversas áreas y líneas estratégicas, las cuales podrán ser financiadas o cofinanciadas en atención al comportamiento presupuestal de la entidad y competencias legales respectiva, y conforme la fuente de financiación gestionada o asignada por la entidad.
8. En atención a las disposiciones normativas expuestas, el 25 de septiembre de 2023 se expidió la Resolución N°186 de 2023 por medio de la cual se dio apertura a la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN DE OBRAS TEATRALES EN EL MARCO DEL VIII FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO**.
9. Que el día 12 de octubre de 2023 a las 11:59 pm, se cerró la convocatoria con un total de veinte (20) propuestas.
10. El día 13 octubre de 2023, se publicó acta de recepción de propuestas inscritas y habilitadas de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN DE OBRAS TEATRALES EN EL MARCO DEL VIII FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO** en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta www.culturameta.gov.co, con un total de veinte (20) propuestas.
11. El total de propuestas inscritas publicadas en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta www.culturameta.gov.co fue el siguiente:

TEATRO

ÍTEM 1 – CIRCULACIÓN OBRAS DE TEATRO DE TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO (Municipal y/o Departamental). Diecinueve (19) PROPUESTAS

Ítem	Nombre De La Propuesta	Postulante	Cédula	Municipio
1	Obra De Teatro La Orgia Adaptación	Hernando Martínez González	19146806	Granada
2	Fragmentado	Luis Daniel Monroy Méndez	1121861565	Villavicencio
3	Obra De Teatro Familia Del Timbo Al Tambo	Fredy Suarez Parra	86042926	Villavicencio

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
RESOLUCIÓN No. 204 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023**

4	El Oso De Antón Chejov	Juan Manuel Romero López	1019139176	Restrepo
5	Vindicta En El Llano	Alver Jesus Moron Garrido	5398464	Acacias
6	El Lobo Y Los Cabritos	Violeta Del Mar Garcia Londoño	1121850395	Villavicencio
7	Obra "La Princesa Y El Sapo"	Lenin Yamid Mogollón Laguna	86062512	Villavicencio
8	Entre Cerveza Y Champan	Amaury Eliécer Cogollo Salgado	78692679	Villavicencio
9	El Porquerizo	Alejandra Salazar Ríos	1053604586	Villavicencio
10	El Monte Calvo	German Alfonso Ceron Davila	19265077	Acacias
11	El Monstruo	John Edison Castellanos Rozo	1121844405	Villavicencio
12	La Farsa "De Un Muñeco Que Fue Burlado"	Duvan Sabastian Cruz Ardila	1122140622	Acacias
13	Vuela Vuela	Anderson Acevedo	1026294456	Villavicencio
14	Las Aventuras De Atomic Boy Y Sky Girl. Al Rescate De La Galaxia Prime	Oscar Javier Moreno Acevedo	79717363	Villavicencio
15	Reciclown	Eulogio Enciso Castro	17332439	Villavicencio
16	Catatonía O Morir Para Volver A Empezar	Francisco José Godoy Riaño	86054233	Villavicencio
17	Las Valentinas, La Obra	Maria Del Pilar Gomez Diaz	37860281	Villavicencio
18	Leyenda De Pedro Guitarra	Cristian Camilo Melo Plazas	80731929	Acacias
19	Este Eres Tú	Edgar Felipe Pérez Ocampo	1007442366	Villavicencio

ÍTEM 2 – TALLER FORMACION EN ARTES ESCENICAS. UNA (1) PROPUESTA INSCRITA

Ítem	Nombre De La Propuesta	Postulante	Cédula	Municipio
1	Taller De Formación En Artes Escénicas Y Escritura Creativa Y Fantástica Para Docentes De Transición Y Primaria Con El Objetivo De Inspirar La Imaginación Y La Creatividad En El Entorno Educativo	Carlos Alberto García Benavides	10245767	Villavicencio

De las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, mediante acta fue publicado el Listado de Propuestas Habilitadas de las diferentes líneas de la Convocatoria, indicando que veinte (20) propuestas fueron clasificadas de la siguiente manera:

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
RESOLUCIÓN No. 204 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023**

TEATRO

ÍTEM 1 – CIRCULACIÓN OBRAS DE TEATRO DE TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO (Municipal y/o Departamental). Diecinueve (19) PROPUESTAS HABILITADAS:

Ítem	Nombre De La Propuesta	Postulante	Cédula	Municipio
1	Obra De Teatro La Orgia Adaptación	Hernando Martínez González	19146806	Granada
2	Fragmentado	Luis Daniel Monroy Méndez	1121861565	Villavicencio
3	Obra De Teatro Familia Del Timbo Al Tambo	Fredy Suarez Parra	86042926	Villavicencio
4	El Oso De Antón Chejov	Juan Manuel Romero López	1019139176	Restrepo
5	Vindicta En El Llano	Alver Jesus Moron Garrido	5398464	Acacias
6	El Lobo Y Los Cabritos	Violeta Del Mar Garcia Londoño	1121850395	Villavicencio
7	Obra "La Princesa Y El Sapo"	Lenin Yamid Mogollón Laguna	86062512	Villavicencio
8	Entre Cerveza Y Champan	Amaury Eliécer Cogollo Salgado	78692679	Villavicencio
9	El Porquerizo	Alejandra Salazar Ríos	1053604586	Villavicencio
10	El Monte Calvo	German Alfonso Ceron Davila	19265077	Acacias
11	El Monstruo	John Edisson Castellanos Rozo	1121844405	Villavicencio
12	La Farsa "De Un Muñeco Que Fue Burlado"	Duvan Sabastian Cruz Ardila	1122140622	Acacias
13	Vuela Vuela	Anderson Acevedo	1026294456	Villavicencio
14	Las Aventuras De Atomic Boy Y Sky Girl. Al Rescate De La Galaxia Prime	Oscar Javier Moreno Acevedo	79717363	Villavicencio
15	Reciclown	Eulogio Enciso Castro	17332439	Villavicencio
16	Catatonía O Morir Para Volver A Empezar	Francisco José Godoy Riaño	86054233	Villavicencio
17	Las Valentinas, La Obra	Maria Del Pilar Gomez Diaz	37860281	Villavicencio
18	Leyenda De Pedro Guitarra	Cristian Camilo Melo Plazas	80731929	Acacias
19	Este Eres Tú	Edgar Felipe Pérez Ocampo	1007442366	Villavicencio

ÍTEM 2 – TALLER FORMACION EN ARTES ESCENICAS. UNA (1) PROPUESTA HABILITADA

Ítem	Nombre De La Propuesta	Postulante	Cédula	Municipio
1	Taller De Formación En Artes Escénicas Y Escritura Creativa Y Fantástica Para Docentes De Transición Y Primaria Con El Objetivo De Inspirar La Imaginación Y La Creatividad En El Entorno Educativo	Carlos Alberto García Benavides	10245767	Villavicencio

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
RESOLUCIÓN No. 204 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023**

Los recursos de la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN DE OBRAS TEATRALES EN EL MARCO DEL VIII FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO” por un valor de SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$60.500.000) M/CTE, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°799 del 06 de septiembre de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR la decisión del jurado designado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, para evaluar las propuestas presentadas a la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN DE OBRAS TEATRALES EN EL MARCO DEL VIII FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO”, en consecuencia, asignar el estímulo a los siguientes participantes:

ÍTEM 1 – CIRCULACIÓN OBRAS DE TEATRO DE TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO (Municipal y/o Departamental):

Ítem	Nombre De La Propuesta	Postulante	Cédula	Municipio	Valor
1	Vindicta En El Llano	Alver Jesus Moron Garrido	5398464	Acacias	\$7.000.000
2	El Lobo Y Los Cabritos	Violeta Del Mar García Londoño	1121850395	Villavicencio	\$7.000.000
3	Obra "La Princesa Y El Sapo"	Lenin Yamid Mogollón Laguna	86062512	Villavicencio	\$7.000.000
4	Entre Cerveza Y Champan	Amaury Eliécer Cogollo Salgado	78692679	Villavicencio	\$7.000.000
5	El Monte Calvo	German Alfonso Ceron Davila	19265077	Acacias	\$7.000.000
6	La Farsa "De Un Muñeco Que Fue Burlado"	Duvan Sabastian Cruz Ardila	1122140622	Acacias	\$7.000.000
7	Vuela Vuela	Anderson Acevedo	1026294456	Villavicencio	\$7.000.000
8	Catatonía O Morir Para Volver A Empezar	Francisco José Godoy Riaño	86054233	Villavicencio	\$7.000.000

ÍTEM 2 – TALLER FORMACION EN ARTES ESCENICAS. UNA (1) PROPUESTA HABILITADA

Ítem	Nombre De La Propuesta	Postulante	Cédula	Municipio	Valor
1	Taller De Formación En Artes Escénicas Y Escritura Creativa Y Fantástica Para Docentes De Transición Y Primaria Con El Objetivo De Inspirar La Imaginación Y La Creatividad En El Entorno Educativo	Carlos Alberto García Benavides	10245767	Villavicencio	\$4.500.000

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
RESOLUCIÓN No. 204 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023**

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el pago como lo establece la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN DE OBRAS TEATRALES EN EL MARCO DEL VIII FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO**”, en lo que refiere que los recursos en mención se entregarán a cada beneficiario del estímulo conforme al cronograma establecido en los criterios del Anexo 1 de la presente Convocatoria y según disponibilidad del PAC, una vez cada artista y gestor cultural presente al coordinador asignado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, informe exigido por el Instituto en el que se demuestre el cumplimiento de las actividades y presentaciones, para acceder al giro incentivo económico; cumplir los términos y condiciones señalados por la organización y lo indicado en el documento seleccionado como propuesta ganadora conforme al cumplimiento de la Convocatoria Pública de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

ARTÍCULO TERCERO: Pagar el recurso económico a cada beneficiario según lo establecido en el ARTICULO PRIMERO de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Para la legalización y entrega de los mencionados incentivos económicos, los ganadores, deberán allegar fotocopia de la cédula, hoja de vida artística, RUT vigencia 2023 y copia de la presente convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: El pago a los beneficiarios de la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN DE OBRAS TEATRALES EN EL MARCO DEL VIII FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO**” se hará mediante la Sociedad Empresarial del Meta S.A. – ConSUERTE.

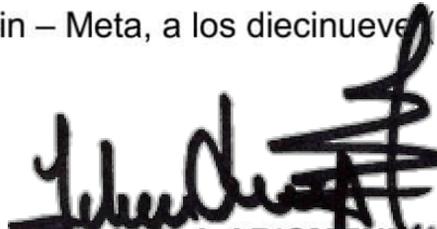
ARTÍCULO SEXTO: Envíese esta Resolución para que repose en el archivo de la Subdirección General y en Tesorería.

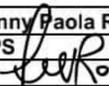
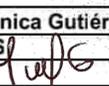
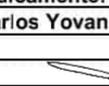
ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de su expedición y se publicará en la página web www.culturameta.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO. Contra esta Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en la ciudad de San Martín – Meta, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2023.


LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ
DIRECTORA

Proyectó:	Revisó:	Revisó Jurídicamente:	Revisó técnicamente:
Nombre Jenny Paola Rodríguez	Nombre: Mónica Gutiérrez	Nombre: Carlos Yovanny Caro Martínez	Nombre: Sergio Andrés Palma Vargas
Cargo: CPS	Cargo: CPS	Cargo: CPS	Subdirector Operativo
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 